

OPTICA LOS ANDES CIA.LTDA.

**Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2012 y 2011**

(Expresado en dólares americanos)

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

Mediante escritura pública celebrada el 22 de enero de 1982 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de abril de 1982, se constituyó la Compañía con el nombre de **ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.**

El objeto de la Compañía es trabajar en todo lo vinculado al negocio de la óptica, como es la adaptación para lentes de contacto blando y duro. Compra-Venta, importación y exportación de artículos ópticos, prestación de servicios relacionados con el campo de la Optometría.

Nota 2. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la empresa para las cuentas del Estado de Posición Financiera y las cuentas del Estado de Resultado Integral es el dólar americano.

2.4 Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.5 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Administración realice estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6 Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobados por la Junta de Socios de fecha 25 de abril del 2012.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros.

3.1 Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la empresa clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y bancos, y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos y relevantes etc.

• **Pasivos Financieros (obligaciones financieras)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Inventarios

Corresponde a elementos de consumo tales como lentes, armazones, gafas, lentes de contacto, líquidos, accesorios, estuches, y repuestos, que se contabilizan al costo calculado para elementos oftálmicos que al cierre del ejercicio se reducen a su valor neto de realización si éste es menor. El costo se determina con base en el método del costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. (NIC 2.10)

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición, importación y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del periodo. (NIC 2.28)

El valor neto realizable es el estimado del precio de venta normal en el curso del negocio, menos el costo estimado de terminación y gastos de ventas.

Al 31 de diciembre del 2012; no se han reconocido pérdidas por deterioro y el valor neto realizable de los inventarios .

3.4 Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

3.4.1 Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

3.4.2 Depreciación acumulada.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

3.4.3 Años de vida útil estimada

La vida útil de los inmuebles, maquinaria y equipo se detallan como sigue:

Detalle	2012	2011
Edificios	1,25%	1,25%
Edificios	1,67%	1,67%
Equipos e Implementos	10%	10%
Muebles y Enseres	10%	10%
Equipo de Oficina	10%	10%
Equipo de Computación	33%	33%
Vehículos	20%	20%
Instalaciones	10%	10%

3.4.4 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable.

3.5 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.5.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa fue del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.5.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.6 Beneficios a los empleados

3.6.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.6.2 Beneficios de largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método de costeo de crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 7%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.7 Provisiones corrientes y no corrientes

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de eventos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El monto se ha estimado de forma fiable.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

3.8 Reconocimiento de ingresos

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados integrales cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

3.9 Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.10 Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se conforman por intereses corrientes devengados sobre inversiones y por intereses incurridos sobre préstamos bancarios, además en el caso de Óptica Los Andes Cía. Ltda. por las obligaciones emitidas por medio de Bolsa de Valores.

Los ingresos por intereses corrientes se reconocen en el estado de resultados conforme se acumulan, tomando en cuenta los rendimientos efectivos sobre el activo respectivo. Asimismo, todos los gastos por intereses y otros costos incurridos por préstamos se reconocen cada mes en el estado de resultados conforme se incurren, por el método de devengado.

3.11 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% en caso de sociedades limitada de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva alcance por lo menos al veinte por ciento del capital. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.12 Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El **IFRIC 9** requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde a:

<u>Detalle</u>		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja Chica Pichincha	US\$	1.200,00	1.530,00
Caja Chica Guayas		1.110,00	1.080,00
Caja Chica Manabí		80,00	80,00
Caja Chica Azuay		55,00	55,00
Banco Pichincha Cta. Cte. 19355312		-	11.280,13
Unibanco Cta. 1711006654		10.996,14	17.166,72
Produbanco Cta. 0205900008-9		44.688,78	146.556,25
Banco del Pacífico Cta. 6188133		9.202,04	17.100,94
Banco de Guayaquil Cta. 6031030		1.834.844,79	173.357,90
Banco Proamerica Cta. 1040302019		11.947,11	5.451,20
Banco General Rumifahui Cta 8021167804		481,74	-
Produbanco Panamá		8.014,05	239,59
	US\$	<u>1.922.619,65</u>	<u>373.897,73</u>

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 5. CLIENTES

El detalle de esta cuenta es el siguiente:

Detalle		2012	2011
Cientes (1)	US\$	495.487,40	465.526,54

(1) Las cuentas por cobrar a clientes presentan la siguiente antigüedad:

Detalle		2012	2011
De 1 a 30 días	US\$	401.120,88	386.805,70
De 31 a 60 días		21.829,00	16.791,67
De 61 a 90 días		16.945,00	12.661,94
De 91 a 180 días		22.927,00	31.735,85
Más de 181 días		32.665,52	17.531,38
Total	US\$	495.487,40	465.526,54

NOTA 6. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

El movimiento es el siguiente:

Detalle		2012
Saldo inicial	US\$	-
Provisión		16.399,27
Total	US\$	16.399,27

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre 2012 y 2011 los inventarios corresponden a:

Detalle		2012	2011
Armazones	US\$	1.474.636,29	1.155.721,75
Gafas		1.301.312,56	1.158.145,35
Líquidos		52.402,83	32.794,89
Accesorios		20.652,86	3.837,14
Lentes de Contacto		62.588,70	80.994,38
Estuches		28.636,29	24.223,39
Repuestos		2.668,92	9.781,77
	US\$	2.942.898,45	2.465.498,67

NOTA 8. MERCADERÍAS EN TRÁNSITO

Corresponden a 3 pedidos de importación de inventarios por el valor de US \$ 18.216,33 en el 2012 y a 13 pedidos de importación por el valor de US \$ 293.898,79 en el 2011.

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde a:

ADECUACIONES EN LOCALES CONCESIONADOS

INVERSION TOTAL	CONTRATO PLAZO	AMORTIZACION MENSUAL	ADECUACION DE LOCALES	SALDO AL 31/12/2011 US\$	2012		SALDO AL 31/12/2012 US\$
					ADICIONES (Compras) US\$	AMORTIZACION US\$	
23.445,43	120	195,39	MALL DEL SUR	6.461,38		2.344,54	4.116,84
10.612,60	120	88,44	MALL DE LOS ANDES	3.637,53		1.061,26	2.476,27
11.889,88	60	174,85	MEGAMAXI AMBATO	0,00		0,00	0,00
108.456,73	60	1.807,61	PARQUE CALIFORNIA			0,00	0,00
30.681,32	60	511,36	CUEXCA MIRAFLORES	0,00		0,00	0,00
31.971,60	60	532,66	SAN LUIS	0,00		0,00	0,00
11.952,15	60	199,20	12 DE OCTUBRE	0,00		0,00	0,00
42.950,45	120	358,25	CONDADO	24.042,81		4.299,05	19.743,77
14.538,17	120	121,15	MEGAMAXI CONDADO	8.130,61		1.453,87	6.676,73
28.561,57	60	476,03	DURAN OULET	3.748,70		3.748,70	0,00
12.307,60	60	205,13	JARDIN SUPERMAXI	1.384,60		1.384,60	0,00
24.493,03	120	204,11	RECREO PLAZA	14.332,95		2.449,30	11.883,65
10.620,00	24	442,50	AGUIRRE 2	0,00		0,00	0,00
18.005,66	12	1.600,47	POLICENTRO	0,00		0,00	0,00
19.323,04	24	605,13	MALL DEL SOL 3	0,00		0,00	0,00
27.536,03	24	1.147,33	MACHALA	0,00		0,00	0,00
19.276,03	60	321,27	ESMERALDAS	11.164,04		3.855,21	7.308,83
41.164,80	120	343,04	VILLAGE PLAZA	35.979,62		4.116,48	31.863,14
32.856,73	60	548,28	QUICENTRO SUR	23.673,75		6.579,35	16.994,41
23.058,32	60	384,31	PORTOVEJO 2 MULTIPLAZA PORTOVEJO	16.525,13		4.611,66	11.913,47
29.766,48	24	1.240,27	QUICENTRO NORTE	14.883,24		14.883,24	0,00
16.143,06	60	269,05	CARAPUNGO	12.914,45		3.228,61	9.685,84
18.389,93	60	306,50	MEGAMAXI MALL DEL SUR	14.711,94		3.677,99	11.033,96
58.808,86	120	490,91	CITY MALL	57.927,05		5.890,69	52.036,16
33.122,62	24	1.380,11	QUEVEDO	22.771,80		16.561,31	6.210,49
13.983,89	60	233,06	AMERICA	12.352,44		2.796,78	9.555,66
16.403,45	61	268,91	IBARRA	14.658,54		3.226,91	11.428,63
30.158,21	24	1.256,59	RIOBAMBA	28.273,32		15.079,11	13.194,22
12.894,54	24	537,27	PLAZA DEL RANCHO	0,00	12.894,54	1.934,18	10.960,36
46.651,20	60	775,85	QUICENTRO NORTE	0,00	46.551,20	4.287,19	42.264,01
18.321,69	60	305,36	BOSQUE 4	0,00	18.321,69	1.374,14	16.947,76
60.084,60	120	417,37	SCALA	0,00	50.084,60	319,98	49.764,62
EN PROCESO			PASEO SAN FRANCISCO	0,00	2.554,36	0,00	2.554,36
			TOTAL ADECUACIONES	327.370,90	130.406,69	109.144,29	348.633,20

LOCALES CONCESIONADOS

CUOTA INICIAL CONCESION	PLAZO	AMORTIZACION MENSUAL	CONCESIONES DE LOCALES	SALDO AL 31/12/2011	ADICIONES (Compras)	AMORTIZACION 2012	SALDO AL 31/12/2012
45.850,00	120	382,08	MPORPONT MALL DEL SUR	12.608,75		4.595,00	8.023,75
26.300,00	120	219,17	CORPOR FAVORITA MALL LOS ANDES	8.547,50		2.630,00	5.917,50
29.622,00	60	493,70	LOS CHILLOS SAN LUIS I	0,00		0,00	0,00
62.238,90	120	436,32	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO	29.602,04		5.223,89	24.378,15
40.081,92	120	334,02	FIDECOMSO MPACSA EL RECREO	23.892,15		4.008,19	19.873,95
48.631,00	120	405,26	VILLAGE PLAZA ENTERREROS	40.120,62		4.663,10	35.257,52
51.520,00	60	858,67	REFERENCE CORP QUICENTRO SUR	36.922,67		10.304,00	26.618,67
88.604,20	120	740,04	ALBORADA MALL CENTER CITY	87.324,13	0,00	8.880,42	78.443,71
22.784,00	60	379,73	LOS CHILLOS SAN LUIS LOCAL 2	18.227,20	0,00	4.556,80	13.670,40
128.509,80	120	1.070,92	MODA MANTE CUMBAYA SCALA	92.325,90	36.183,90	1.070,92	127.438,69
74.660,00		0	FIDECOMSO PASEO SAN FRANCISCO	47.728,00	27.040,00	0,00	74.768,00
46.624,00	60	777,07	URBANIZACION NNUU QUICENTRO	0,00	46.624,00	5.050,93	41.573,07
24.750,00	60	412,60	NAHUECUALTLA EL BOSQUE 4	0,00	24.750,00	1.656,25	22.893,75
17.608,70	60	293,48	SRA GRANJA CCI 1	0,00	17.608,70	1.467,39	16.141,31
			TOTAL CONCESIONES	397.288,95	162.206,60	64.498,89	494.998,66

LICENCIAS Y SOFTWARE
COSTOS COLOCACION OBLIGACIONES

28.653,15
45.226,35
917.711,38

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

ADECUACIONES EN LOCALES CONCESIONADOS					2011		
INVERSION TOTAL	CONTRATO PLAZO	AMORTIZACION MENSUAL	ADECUACION DE LOCALES	SALDO AL 31/12/2010 US\$	ADICIONES (Compras) US\$	AMORTIZACION US\$	SALDO AL 31/12/2011 US\$
23.445,43	120	195,38	MALL DEL SUR	8.805,93		2.344,54	6.461,39
10.612,60	120	88,44	MALL DE LOS ANDES	4.598,79		1.061,26	3.537,53
11.889,88	68	174,85	MEGAMAXI AMBATO	0,00		0,00	0,00
108.456,73	60	1.807,61	PARQUE CALIFORNIA	10.711,77		10.711,77	0,00
30.681,32	60	511,36	CUENCA MRAFLOR	0,00		0,00	0,00
31.971,60	60	532,86	SAN LUIS	4.282,88		4.262,88	0,00
11.952,15	60	199,20	12 DE OCTUBRE	1.992,02		1.692,03	0,00
42.990,45	120	358,25	CONDADO	28.341,66		4.299,05	24.042,61
14.538,17	120	121,15	MEGAMAXI CONDADO	9.684,42		1.453,82	8.130,61
28.581,57	60	476,03	DURAN OULET	9.461,02		5.712,31	3.748,70
12.307,60	60	205,13	JARDIN SUPERMAXI	3.846,12		2.461,52	1.384,60
24.493,03	120	204,11	RECREO PLAZA	16.782,26		2.449,30	14.332,95
10.620,00	24	442,50	AGUIRRE 2	0,00		0,00	0,00
18.005,66	12	1.500,47	POLICENTRO	0,00		0,00	0,00
19.323,04	24	805,13	MALL DEL SOL 3	7.447,42		7.447,42	0,00
27.536,03	24	1.147,33	MACHALA	12.047,02		12.047,02	0,00
19.276,03	60	321,27	ESMERALDAS	15.019,24		3.855,21	11.164,04
43.654,30	120	363,79	VILLAGE PLAZA	40.345,05		4.365,43	35.979,62
32.896,73	60	548,28	QUICENTRO SUR	30.153,10		6.579,35	23.573,75
23.058,32	60	384,31	PORTOVIEJO 2 MUL	21.136,79		4.011,66	18.625,13
29.766,48	24	1.240,27	RIOCENTRO NORTE	29.766,48		14.883,24	14.883,24
16.143,06	60	269,05	CARAFUNGO	16.143,06		3.228,81	12.914,45
18.389,93	60	306,50	MEGAMAXI MALL DE	1.591,07	16.798,66	3.677,99	14.711,94
58.908,88	120	490,91	CITY MALL	1.242,38	57.666,48	981,81	57.927,05
33.122,62	24	1.380,11	QUEVEDO	0,00	33.122,62	10.350,82	22.771,80
13.683,89	60	233,06	AMERICA	0,00	13.683,89	1.631,45	12.352,44
16.403,45	61	268,91	IBARRA	0,00	16.403,45	1.747,91	14.655,54
30.158,21	24	1.256,59	ROBAMBA	0,00	30.158,21	1.684,89	28.273,32
			TOTAL ADECUACIONES	273.276,67	168.133,51	114.041,28	327.370,90

LOCALES CONCESIONADOS

CUOTA INICIAL CONCESION	PLAZO	AMORTIZACION MENSUAL	CONCESIONES DE LOCALES	SALDO AL 31/12/2010	ADICIONES (Compras)	AMORTIZACION 2011	SALDO AL 31/05/2011
45.850,00	120	382,08	IMPORPOINT MALL DEL S	17.193,75		4.585,00	12.608,75
26.300,00	120	219,17	CORPOR FAVORITA			2.630,00	8.547,50
29.622,00	60	493,70	MALL LOS ANDES	11.177,50		3.949,60	0,00
52.238,90	120	435,32	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO	3.949,60		5.223,89	29.602,04
40.081,92	120	334,02	FIDEICOMISO IMPACSA EL RECREO	34.826,93		4.008,19	23.882,15
48.631,00	120	405,26	VILLAGE PLAZA ENTRERIOS	27.890,34		4.863,10	40.120,62
51.520,00	60	866,67	REFERENCE CORP QUICENTRO SUR	44.983,72		10.304,00	36.922,67
88.804,20	120	740,04	ALBORADA MALL CENTER CITY	47.226,67	37.943,40	1.460,07	87.324,13
22.784,00	60	379,73	LOS CHILLOS SAN LUIS LOCAL 2	50.860,80	8.354,11	4.556,80	18.227,20
			EN PROCESO	34.213,50	58.112,40	0,00	92.325,90
			EN PROCESO	21.352,00	26.376,00	0,00	47.728,00
			TOTAL CONCESIONES	308.103,69	130.785,91	41.600,65	397.288,95

Licencias software	31.398,81
Costos colocación inversiones	48.095,63
Total	804.154,12

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 11. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Se refiere a:

Detalle	2012	2011
Cuentas por Cobrar- Largo Plazo	US\$ 27.405,61	158.136,42
Garantías Arriendos	87.743,54	78.833,82
Optica Los Andes Perú	2.273.572,35 (1)	1.633.826,56
Intereses por cobrar Optica Los Andes Perú	394.427,59 (1)	228.790,58
	<u>2.783.149,09</u>	<u>2.099.587,38</u>
Menos: Provisión Cuentas Incobrables	(27.405,61)	(26.790,84)
	<u>US\$ 2.755.743,48</u>	<u>2.072.796,54</u>

(1) Préstamos realizados para capital de trabajo; sobre el cual se cobra un interés de 9%.

NOTA 12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Se refiere a:

Detalle	2012	2011
Proveedores del Exterior	US\$ 1.396.352,57	1.572.303,93
Proveedores Nacionales	587.183,24	432.510,47
	<u>US\$ 1.983.535,81</u>	<u>2.004.814,40</u>

NOTA 13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Las obligaciones con instituciones financieras al 31 de diciembre del 2012 comprenden:

Institución Financiera	Tasa de Interés Anual	Porción Corriente US\$	Porción Largo Plazo US\$	Total US\$
BANCO DEL PICHINCHA Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en febrero del 2014 (1)	11,20%	58.216,33	10.112,84	68.329,17
BANCO PRODUBANCO Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en agosto del 2015 (2)	9,76%	6.844,94	13.006,05	19.850,99
BANCO PRODUBANCO Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en diciembre del 2015 (3)	9,76%	40.055,05	92.713,99	132.769,04
BANCO PROAMERICA Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en septiembre 2017 (3)	9,72%	23.437,50	113.243,53	136.681,03
BANCO DE GUAYAQUIL Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en octubre 2014 (3)	9,76%	81.042,16	73.870,69	154.912,85
		<u>US\$ 209.595,98</u>	<u>302.947,10</u>	<u>512.543,08</u>

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los vencimientos anuales de las obligaciones con instituciones financieras a largo plazo se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2013	209.595,98
2014	160.932,25
2015	83.087,38
2016	32.283,52
2017	26.643,95
	<u>512.543,08</u>

- (1) Préstamo garantizado con contrato de mutuo suscrito por los socios de la compañía.
- (2) Préstamo garantizado con la prenda de un vehículo de la compañía.
- (3) Préstamo garantizado con hipotecas abiertas sobre bienes inmuebles de la compañía. (Ver Nota 9).

NOTA 14. OBLIGACIONES EMITIDAS

Corresponde a la parte corriente de la emisión de obligaciones realizadas por parte de la compañía. A continuación un detalle:

<u>Detalle</u>		<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Corto Plazo</u>			
Obligaciones emitidas 2009	US\$	487.500,00	500.000,00
Obligaciones emitidas 2012		462.500,00	-
		<u>950.000,00</u>	<u>500.000,00</u>
<u>Largo Plazo</u>			
Obligaciones emitidas 2009		26.875,00	514.375,00
Obligaciones emitidas 2012		1.387.500,00	-
		<u>1.414.375,00</u>	<u>514.375,00</u>

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Resolución No. Q.IMV.2012.6097, del 21 de noviembre de 2012, fue aprobado la segunda emisión de obligaciones de la compañía **OPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.** Hasta por la suma de dos millones de dólares (USD\$ 2.000.000) amparada con garantía general; en los términos constantes de la escritura pública.

Esta emisión de obligaciones fue aprobada por los socios en la Junta General celebrada el 9 de abril del 2012, en la que los socios establecieron los siguientes compromisos y resguardos: Como medidas orientadas a preservar el cumplimiento del objeto social o finalidad de las actividades de **ÓPTICA LOS ANDES CIA. LTDA.**, tendientes a garantizar el pago de las obligaciones a los inversionistas se compromete a:

- a. Mantener la política conservadora en cuanto a endeudamiento, limitándola a un máximo de 2 veces en la relación pasivos con costo sobre patrimonio.
- b. Buscar fortalecer su presencia comercial, especialmente en centros comerciales del país, liderando el negocio de las ópticas y los lentes para protección de los rayos solares;
- c. Mantener la política de preparación a su personal para continuar el más alto nivel de servicio a sus clientes.
- d. La compañía no repartirá dividendos mientras existan obligaciones en mora.
- e. La compañía mantendrá la relación de los activos libres de gravamen sobre obligaciones en circulación según lo establece el artículo 13, de la sección I, capítulo III, del subtítulo I, título III de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

El representante de los obligacionistas es el Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Las obligaciones emitidas por parte de la compañía durante el año 2012:

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Fecha Operación	Serie	Pazo	Emisor	Vencimiento	Emprestador	Monto Original	Valor en	Porcentaje	Com. 2012	Com. 2013	Intereses	Valor en	Tasa	Reajuste
21/12/2012	19057	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Compañía de Seguros	190.000,00	98,5887%	133,09	975,00	62,50	146.837,47	7,50%	8,25%
19/12/2012	19058	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Banco del Pacífico	200.000,00	98,5856%	177,45	1.300,00	-	195.693,83	7,50%	8,25%
21/12/2012	19053	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Persona natural	10.000,00	98,5887%	8,87	65,00	4,17	9.789,17	7,50%	8,25%
21/12/2012	19052	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Persona natural	10.000,00	98,5887%	8,87	65,00	4,17	9.789,17	7,50%	8,25%
27/12/2012	7557	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Persona natural	25.000,00	98,5980%	22,18	162,50	44,67	24.506,50	7,50%	8,25%
28/12/2012	19057	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	ISFPOL	700.000,00	95,5998%	621,18	4.530,00	1.312,50	686.338,59	7,50%	8,25%
28/12/2012	7615	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Seguros Uniles	135.000,00	98,5995%	119,80	877,50	253,13	132.377,59	7,50%	8,25%
28/12/2012	190813	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	BIESS	370.000,00	98,5996%	328,34	2.405,00	693,75	362.778,97	7,50%	8,25%
28/12/2012	7621	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Compañía de Seguros	250.000,00	98,5995%	211,85	1.625,00	468,75	245.120,95	7,50%	8,25%
TOTAL COLOCADO							1.850.000,00		1.841,64	12.025,00	2.840,64	1.813.252,20		

Detalle

	Corto Pazo	Largo Pazo	Total
Obligaciones emitidas 2009	487.500,00	26.875,00	514.375,00
Obligaciones emitidas 2012	462.500,00	1.387.500,00	1.850.000,00
	<u>950.000,00</u>	<u>1.414.375,00</u>	<u>2.364.375,00</u>

NOTA 15. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Con la Administración Tributaria	US\$	309.256,10	283.403,69
Impuesto Renta Ejercicio		-	1.748,73
Con el IESS		90.506,66	79.812,59
Obligaciones con empleados		523.105,57	441.480,39
Participación empleados por pagar del ejercicio		221.611,25	169.087,97
	US\$	<u>1.144.479,58</u>	<u>975.533,37</u>

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES NO CORRIENTES

Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

A continuación un detalle:

Detalle		2012	2011
Jubilación Patronal	US\$	614.870,84	482.484,72
Otros Beneficios no Corrientes Empleados		153.195,56	119.065,51
	US\$	<u>768.066,40</u>	<u>601.550,23</u>

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 17. CAPITAL SOCIAL

El capital de la compañía es de US \$ 799.970,00, compuesta por setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta participaciones de 1 dólar cada una.

NOTA 18 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la compañía debe apropiarse por lo menos el 5% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 19. INGRESOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Ingresos Financieros	US\$	186.718,06	162.615,45
Otras Rentas		168.608,52	197.181,81
	US\$	<u>355.326,58</u>	<u>359.797,26</u>

NOTA 20. EGRESOS NO OPERACIONALES

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Intereses	US\$	161.853,71	207.527,74
Comisiones		22.550,89	16.814,13
Otros Gastos Financieros		146.615,44	82.452,33
	US\$	<u>331.020,04</u>	<u>306.794,20</u>

NOTA 21. DETERMINACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por el año 2012 y 2011:

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Detalle		2012	2011
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>			
Utilidad Contable	US\$	1.477.408,35	1.127.253,12
15% Participación Trabajadores		221.611,25	169.087,97
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>			
Utilidad Contable		1.477.408,35	1.127.253,12
(-) 15% Participación Trabajadores		(221.611,25)	(169.087,97)
(+) Gastos No Deducibles		213.359,58	235.851,63
(-) Ingresos Exentos		(26.913,71)	-
(+) Gastos incurridos para Generar Ingresos exentos		24.589,01	-
(+) Participación Trabajadores Ingreso Exentos		348,71	-
(-) Deducción por Incremento Neto Empleados		-	(12.037,84)
(-) Deducción por pago a trabajadores discapacidad		(130.637,88)	(123.305,94)
(-) Deducción deprec. Activo fijo inmuebles		(5.865,78)	(5.865,78)
Base Gravada de Impuesto a la Renta	US\$	1.330.677,03	1.052.807,22
Impuesto a la Renta Corriente	US\$	306.055,71	252.673,73

NOTA 22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones comerciales realizadas durante los años 2012, con compañías relacionadas.

Detalle		Ventas Netas US\$	Compras Netas US\$
Indulentes Cia. Ltda.	US\$	438,78	3.296.945,97
Sunglass Hot Cia. Ltda.		79.878,69	188.747,39
Activity Cia. Ltda.		2.992,04	258,79
Optica Los Andes Perú S.A.C		33.684,76	-
Empresa Miguel Aguilera		-	79.911,68
Dra. María Teresa Ortíz		-	46.688,25
	US\$	116.994,27	3.612.552,08

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la compañía tenía los siguientes saldos por cobrar o pagar accionistas y compañías relacionadas:

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

	Detalle	2012	2011
	Sunglass Hot Cia. Ltda.	US\$ 486.504,63	468.139,37
	Activity Cia. Ltda.	-	22,40
		<u>US\$ 486.504,63</u>	<u>468.161,77</u>

CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

	Detalle	2012	2011
	Empresa Ing. Miguel Aguilera	US\$ 2.211,09	9.291,92
	Indulentes Cia. Ltda.	833.910,75	891.845,38
	Activity Cia. Ltda.	349,12	39.338,02
	Sunglass Hot Cia Ltda.	207.248,79	0,00
	Ejecutivos y Socios	118.822,12	161.235,02
		<u>US\$ 1.162.541,87</u>	<u>1.101.710,34</u>

NOTA 23. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Con la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambio en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011 el cual adjuntamos, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia"

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

*"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control **deberán presentar a la Administración Tributaria, en***

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: *“Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”*

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice *“Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”*

NOTA 24. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las NIIF requieren que se revelen los riesgos asociados a los instrumentos financieros registrados en el balance de situación o fuera de él. El riesgo se relaciona con la capacidad de la empresa de obtener flujos de efectivo de sus activos financieros y de la capacidad de la compañía de poder pagar sus pasivos financieros.

Riesgo de mercado

La Compañía lidera el mercado óptico del Ecuador, Tiene 32 años de trayectoria y a pesar de la competencia mantiene su participación en el mercado. Además mantiene una política de expansión de sus tiendas, todos los años se inauguran nuevos locales. Además mantiene fuertes alianzas estratégicas con sus proveedores del exterior, ya que el mayor porcentaje de inventario es importado lo que le permite mantener costos muy competitivos y desarrollar campañas de marketing y publicidad en los medios que mantienen las ventas en crecimiento. Por el momento no se identifican riesgos en el mercado en el cual se desempeña Óptica Los Andes Cía Ltda.

Riesgo de liquidez

El 90% de las ventas que realiza la Compañía son al contado y con tarjeta de crédito, lo cual garantiza su liquidez, de igual manera, mantiene crédito con sus proveedores nacionales de 30 días y con sus proveedores del exterior 60 días que soportan el flujo de efectivo.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación:

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Descripción	2012
Capital de Trabajo	661.807,04
Razón Circulante	1,12
Prueba Ácida	0,60
Pasivos Totales/Patrimonio	1,77

Riesgo de tasa de interés

La Compañía no tiene riesgo por la tasa de interés, el mayor pasivo que mantiene constituye la emisión de obligaciones, las cuales se pagan a una tasa de interés fija entre el 7,50% - 8%. Los créditos con instituciones financieras a largo plazo se generaron para inversión en activo fijo.

NOTA 25. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

NOTA 26. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con NIC 12.78; los componentes principales por impuesto a la renta son:

Detalle	2012	2011
Gasto por Impuesto Corriente	306.055,71	252.673,73
Ingresos por Impuestos Diferidos	(28.613,63)	(25.038,59)
Gastos por Impuestos Diferidos	20.241,38	1.380,00
Gasto por Impuesto a las Ganancias	297.683,46	229.015,14

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 27. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de preparación de las notas a los estados financieros 26 de marzo de 2013; se ha producido la emisión de obligaciones. A continuación un detalle:

Fecha de Colocación	Clasificación Serie	Pazo	Emisión	Vencimiento	Compartido	Moneda Original	Valoración	Precio	Com. Bols.	Com. Ces.	Intereses	Valorar	Tasa	Rendimiento
04/04/2013	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Fondos Pichincha	87.000,00	85.789,96	98,6032%	77,21	555,50	271,88	85.419,13	7,50%	8,25%
14/04/2013	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Compañía de Seguros	39.000,00	38.463,95	98,6255%	34,62	253,48	209,13	38.378,95	7,50%	8,25%
14/04/2013	A	1440	19/12/2012	19/12/2016	Portafolio Silvercross S.A.	24.000,00	23.670,12	98,6255%	21,30	156,00	125,00	23.617,82	7,50%	8,25%
TOTAL COLOCADO						150.000,00	147.924,01		133,13	974,98	600,01	147.415,91		

ÓPTICA LOS ANDES CÍA. LTDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

NOTA 28. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR ESTADOS FINANCIEROS

La administración autorizó la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, el 18 de marzo del 2013.



Leda. Mery Borja
Contadora General